



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 150 - 2024-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 15 de agosto del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 29-2024-GOREMAD-CR/ESCC, del Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, propone instar a las entidades públicas, sector privado, colectivos, ciudadanos y moradores en general de la Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios a sumar esfuerzos y trabajar coordinadamente, respetando la política nacional del ambiente en armonía con los planes de desarrollo urbano y rural que el estado implementa para un equilibrado y sostenible desarrollo de sus pueblos a lo que se circunscribe el Proyecto "Mejoramiento de las condiciones para lograr un adecuado desarrollo de las actividades socio económicas de los Distritos de Fitzcarrald y Manu, Provincia del Manu - Madre de Dios", con código SNIP N° 51558.

Que, en el curso de la fundamentación del Pedido por el Consejero proponente, se deslizó la afirmación de que dicho Proyecto se encuentra judicializado, lo que ha motivado la determinación de enviar previamente la propuesta a la Secretaria Técnica para su examen preliminar y posterior remisión al órgano o a la instancia que corresponda.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR,** al Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios, el Pedido N° 029-2024-GOREMAD-CR/ESCC, del Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, sobre la implementación del Proyecto: "Mejoramiento de las condiciones para lograr un adecuado desarrollo de las actividades socio económicas de los Distritos de Fitzcarrald y Manu, Provincia del Manu - Madre de Dios", con código SNIP N° 51558, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE,** el presente Acuerdo en la página web del Gobierno Regional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Francisco Sitientes Quispe  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mtr. Juan Manuel Camacho Arbaiza  
SECRETARIO TÉCNICO